

RESOLUCIÓN No. **000240** DE 2017



Por la cual se Declara Desierto el proceso contractual de mínima cuantía número CBTA – 37-2017 del Centro para la Biodiversidad y Turismo del Amazonas SENA Regional Amazonas para la vigencia 2017

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL AMAZONAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA,

En uso de sus facultades legales, reglamentarias y especialmente las conferidas por la Resolución SENA Dirección General No. 151 de 08 de febrero de 2016, Decreto 249 de 2004 y Resolución 069 de 2014, Lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante invitación pública No. CBTA 37 de 2017 de mínima cuantía de fecha julio veinticinco (25) de 2017, la Entidad procedió a realizar la convocatoria para contratar el referido proceso cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PRE OCUPACIONALES PARA LOS APRENDICES DE TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN EN VÍAS Y TÉCNICO MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMO REQUISITO PARA EL CURSO AVANZADO DE ALTURAS.**

Que el proceso de invitación pública No. CBTA 37-2017 para la selección de mínima cuantía, se tramitó de conformidad a lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial el Manual de Contratación del SENA (Resolución 203 de 2014).

Que dentro del cronograma establecido en la correspondiente invitación pública CBTA 37-2017, la fecha de recepción de ofertas fue el día 27 de octubre 2017, hasta las 5:00 p.m., no obstante, la Entidad no recibió ninguna oferta dentro del término establecido en la invitación pública.

Que la Entidad estatal puede declarar desierto un proceso, cuando las propuestas no cumplen las condiciones para ser habilitadas e impiden una selección objetiva, o porque ningún proponente presentó ofertas el día del cierre del proceso; en vista de lo expuesto anteriormente se procederá a declarar desierto la invitación pública CBTA 37-2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR Desierto el proceso de mínima cuantía número CBTA-37-2017, cuyo objeto consiste en: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PRE OCUPACIONALES PARA LOS APRENDICES DE TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN EN VÍAS Y TÉCNICO MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMO REQUISITO PARA EL CURSO AVANZADO DE ALTURAS,** de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el 1082 de 2015, LA ENTIDAD, procederá a revisar el contenido de la invitación y los requerimientos técnicos y hará los ajustes

RESOLUCIÓN N^o **000240** DE 2017



Por la cual se Declara Desierto el proceso contractual de mínima cuantía número CBTA – 37-2017 del Centro para la Biodiversidad y Turismo del Amazonas SENA Regional Amazonas para la vigencia 2017

necesarios para realizar una nueva convocatoria y/o tomar la decisión que en derecho sea más conveniente para, suplir la necesidad de la Administración.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Leticia, a los **30** **OCT 2017**

ARTURO ARANGO SANTOS

Subdirector de Centro con funciones de Director Regional

Proyectó: Daniel Fernando Perdomo – Líder en contratación